

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE CUENTAS DE CRÉDITO PARA LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO, EXCEPTUANDO LOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
Institución	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Descripción	Trámite orientado a atender los requerimientos de cierre de cuentas de las instituciones del sector público, exceptuando los de la seguridad social, cuyo objeto por el que se abrió concluyó o por el cierre de la institución.
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite "Autorización de cierre de cuentas monetarias correspondiente a entidades del sector público exceptuando las de la seguridad social" que realiza el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra dirigido a Entidades del Presupuesto General del Estado; Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, municipales, parroquiales; Empresas Públicas de la función ejecutiva y Empresas Públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Entidades Financieras; Empresas de Economía Mixta y Sociedades Anónimas con Participación Pública.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio de solicitud de autorización de cierre de cuentas
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Oficio de solicitud de autorización de cierre de cuenta. <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Documento que avale la finalización del objeto de la cuenta.2. Documento que sustente el traslado de saldos contables (exclusivo para entidades del PGE).
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitar información de los requisitos vía telefónica (+593) 2 3998300 Ext. 1252 o al correo electrónico: jgranda@finanzas.gob.ec. o a través del URL: https://www.finanzas.gob.ec/normativa-de-tesoreria/2. Verificar que la cuenta se encuentre en saldo cero en el Sistema del Banco Central del Ecuador.3. Preparar y remitir oficio de solicitud y requisitos para autorización del cierre de la cuenta, a través del sistema de gestión documental Quipux https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php, o entregar el oficio con firma electrónica a la Dirección de Certificación y Documentación a través del correo documentosmef@finanzas.gob.ec o físicamente en la planta baja de la Plataforma Gubernamental Financiera.4. Recibir oficio en copia de la autorización de cierre de la cuenta remitido por el MEF al BCE a través del sistema de gestión documental Quipux https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php, o receptar mediante el correo documentosmef@finanzas.gob.ec gestionado por la Dirección de Certificación y Documentación del Ministerio de Economía y Finanzas. <p>Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).</p>
¿Cuál es el costo	El trámite no tiene costo

del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 8h00 a 17h00 en las oficinas ubicadas en Quito en la Plataforma Gubernamental Financiera ubicada en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas, Bloque morado rojo, Piso 11 - Dirección Nacional de Operaciones de Tesorería

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jenny Eufemia Granda Pinto
Correo Electrónico: jgranda@finanzas.gob.ec
Teléfono: (593) 2 3998 300 - 1252

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	06	0	6
2023	05	0	8
2023	04	0	6
2023	03	0	14
2023	02	0	6
2023	01	0	5
2022	12	0	1
2022	11	0	1
2022	10	0	3
2022	09	0	1
2022	08	0	1
2022	07	0	0
2022	06	0	1
2022	05	0	1
2022	04	0	1
2022	03	0	4
2022	02	0	2
2022	01	0	0
2021	12	0	5
2021	11	0	5
2021	10	0	7
2021	09	0	3
2021	08	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	06	0	2
2021	05	0	10
2021	04	0	3
2021	03	0	7
2021	02	0	2
2021	01	0	1
2020	12	0	1
2020	11	0	4
2020	10	0	4
2020	09	0	4
2020	08	0	4
2020	07	0	1
2020	06	0	6
2020	05	0	2
2020	04	0	4
2020	03	0	2
2020	02	0	1
2020	01	0	12